



H. AYUNTAMIENTO

2007 - 2010



XIII.- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones;

Las personas físicas o morales que deban obtener la licencia municipal de funcionamiento, tendrán que anexar a la solicitud que presentarán a la Tesorería Municipal los siguientes documentos:

- a) Comprobante que está al día en el pago del impuesto predial correspondiente al domicilio donde se encuentra el comercio, negocio o establecimiento en caso de ser propietario; en caso contrario, deberá presentar el convenio, contrato u otro documento que compruebe la legal posesión del mismo.
- b) Determinación sanitaria, en su caso.
- c) Copia del comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Copia del comprobante de su Clave Única de registro de Población en su caso.

Para la revalidación de la licencia municipal de funcionamiento deberán presentarse:

- a) Licencia de funcionamiento expedida por la administración municipal inmediata anterior.
- b) El recibo de pago del derecho de la licencia expedida por la administración municipal inmediata anterior.
- c) Documento que compruebe que está al día en el pago del impuesto predial correspondiente al domicilio donde se encuentra el comercio, negocio o establecimiento en caso de ser propietario; en caso contrario, deberá presentar el convenio, contrato u otro documento que compruebe la legal posesión del mismo.
- d) Copia del comprobante de inscripción en el Registro federal de Contribuyentes.
- e) Copia del comprobante de su Clave Única de Registro de Población en

su

caso.